

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



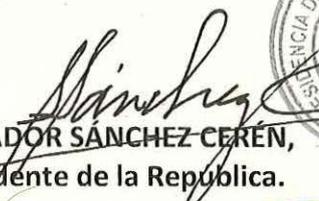
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 462.-**

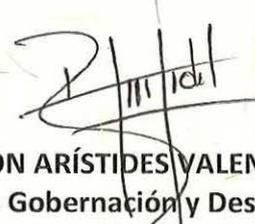
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción de la Alcaldía Municipal de Usulután, Pág. No. Cuarenta y siete del tomo 2, del Libro de Partidas de Defunción Numero No. noventa y nueve, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar, José Salomón Monjarás Rodríguez, el día catorce de noviembre de 2014, de la Señora CARMEN EDITH RAMÍREZ GARCIA, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del doce de noviembre de 2014, su nombramiento del cargo de Ordenanza, Contrato No. 515 con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL, Código Presupuestario: 2014-0500-1-01-02-21-1-51201.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, el veinticinco del mes de noviembre de dos mil catorce.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

